



Código 110

**ACUERDO No. 0019
(24 de septiembre 2019)**

Por medio del cual se modifica el artículo primero del acuerdo número 0011 del 21 de mayo del 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, En desarrollo de sus facultades legales y estatutarias, en especial en el Artículo 69 de la Constitución Política y los Artículos 28 y 65 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 29, numeral 11 del Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que una vez realizado los ajustes técnicos al proyecto de construcción de la cancha del Chipi Chipi el monto final ascendió a la suma de Mil Novecientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos (\$1.998.253.746,00) de pesos M/cte.

Que los espacios para la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre son necesarios para cualquier sociedad, ya que además de recrear la mente, estos ayudan a las personas tanto en su salud como en su desenvolvimiento emocional y crecimiento personal.

Que la cancha del Chipi Chipi posee cobertura especialmente en los barrios de la zona norte del municipio de Quibdó, caracterizados por poseer gran marginalidad social.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-, está en proceso de fortalecimiento de su articulación con la sociedad civil como eje central para soportar y dar impulso al proceso de proyección social que se adelanta en la institución.

Que la cancha del Chipi Chipi es un escenario propicio para fortalecer el proceso de prácticas de los estudiantes del Programa de Educación Física de la institución.

Que el Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba- en el numeral 11 del Artículo 29, establece que el Rector solo puede suscribir contratos y convenios que asciendan a la cuantía de mil quinientos (1500) salarios mínimos legales vigentes y si supera dicho monto requiere la autorización previa del Consejo Superior.

Que a través del Ministerio del Deporte se tiene proyectado firmar un convenio susceptible de ser financiado con recursos de dicha entidad y supera el monto establecido en el Estatuto General como cuantía máxima que puede firmar el Rector sin la autorización previa del Consejo Superior.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el Artículo 1 del Acuerdo No. 0011 del 21 de mayo de 2019, el cual quedará así: **Autorizar al Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-, para firmar convenio con el Ministerio del Deporte encaminado a la Adecuación de la Cancha del Chipi Chipi en la ciudad de Quibdó, por un valor total de Mil Novecientos noventa y ocho**

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

Vigencia Miniregistración



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B, B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co



Código 110

**ACUERDO No. 0019
(24 de septiembre 2019)**

Por medio del cual se modifica el artículo primero del acuerdo número 0011 del 21 de mayo del 2019.

millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos (\$1.998.253.746,00) de pesos M/cte.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 24 días del mes de septiembre del 2019.


CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITE
Presidente Consejo Superior


WINNER MOSQUERA RIOS
Secretario del Consejo Superior

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

Virgen Milagrosa



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Com. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co